



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 JUN. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1007 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de junio de 2.013, enviada por don **FERNANDO ANDRES FUENTES OLAVE**, Rut. N° 16.564.476-K, domiciliado en calle Lautaro n° 781, quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 06 de julio de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **FERNANDO ANDRES FUENTES OLAVE**, organizador del evento, para realizar **EVENTO BAILABLE, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Casino del Recinto Sama ubicado en calle Pedro de Oña s/n de nuestra ciudad, para el día sábado 06 de julio de 2.013, desde las 22:30 hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OVB/MBS/mf.

Distribución:

- **Fernando Andrés Fuentes Olave, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE